

En el momento en el que Aurea energía y telecomunicaciones, s.l. reciba una notificación de impago el cliente será notificado mediante al menos uno de los siguientes medios: Correo electrónico, sms al móvil o carta certificada; una vez realizado este trámite,

El cliente dispondrá 7 días laborales para regularizar su situación

En caso de que el pago de la totalidad de la deuda se realizase con posterioridad a la suspensión del servicio prestado Aurea energía y telecomunicaciones, s.l. le restablecerá el servicio al cliente durante el siguiente día laborable a la fecha en que tenga constancia del pago. El restablecimiento del resto de servicios se realizará en un plazo de dos (2) días laborables y conlleva un coste adicional de 20€ (que será cargado con posterioridad en la cuenta del cliente)

Una vez suspendido el/los servicio(s) si la falta de pago se prolonga 30 días Aurea energía y telecomunicaciones, s.l. dará por finalizado el contrato y procederá al cobro de las cuotas integras hasta la fecha de baja.

En cuanto a la telefonía móvil el servicio se bloqueará en llamadas salientes y datos pasados 30 días notificación de impago.